



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Filiación
Demandante	July Liliana Serna Quintana
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Jorge Iván Castaño
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00004 00
Providencia	Sustanciación No. 84
Decisión	Señala fecha para diligencia de exhumación

Habiéndose superado el motivo de cancelación de la diligencia de exhumación que hubiere sido señalada para el 12 de marzo de la corriente anualidad, en tanto por parte el ICBF se inició la ejecución del Contrato interadministrativo No. 01010512024, para pruebas de filiación, es pertinente disponer de su reprogramación conforme la guía suministrada para la prestación del servicio de identificación humana.

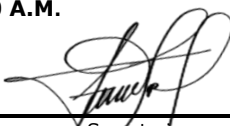
En tal sentido, este despacho dispone como fecha para la realización de la misma el día **JUEVES TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**. Por secretaria expídase los oficios respectivos, dirigidos a la parroquia y la Universidad Nacional de Colombia, grupo de genética de poblaciones e identificación, así como a los sujetos procesales intervinientes.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **027** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4822e9080da04c93408e1a045dfb46f5efc6883c6e889ddff6d2688e6022ed0e**

Documento generado en 09/04/2024 03:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>